



GOVERNMENT OF PUERTO RICO

Department of Justice

Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Governor

Hon. Domingo Emanuelli Hernández
Attorney General

Estadísticas

2017-2018

2018-2019

Jul 2019 - Dic 2019

Ley 9

Demandas



GOVERNMENT OF PUERTO RICO

Department of Justice

Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Governor

Hon. Domingo Emanuelli Hernández
Attorney General

Título del Informe **División de Coordinación, Ley 9 Demandas y Contratos**
Años 2017-2019

Persona Contacto y Puesto Marisol González Ramos, Estadístico
Dirección Postal División de Planificación y Estadísticas
Departamento de Justicia
Apartado 9020192
San Juan, PR 00902-0192
Correo Electrónico marigonzalez@justicia.pr.gov
Teléfono 787.721.2900 Ext. 1118

Fecha de Publicación 8 de junio de 2022

Próxima Publicación Semestral

Cómo obtener copia Acceder al portal electrónico del Departamento de Justicia en <http://www.justicia.pr.gov> marcando el ícono de Estadísticas.
También puede escribir carta o correo electrónico, o llamar por teléfono a la persona contacto.

Fuentes de Información Los datos presentados en el informe provienen de formularios en formato Excel que se van recopilando mensualmente en la División de Coordinación Ley 9 y Contratos y se analizan en la División de Planificación y Estadísticas.

Variables Principales del Informe y Definiciones
Resolución de Concesión: Se refiere a la comunicación escrita al solicitante, determinando que cumplió con los criterios de jurisdicción establecidos, en la Ley Núm. 104 conocida como la Ley de Reclamaciones y Demandas contra el Estado del 29 de junio de 1955.

No Cobertura: Se refiere a la comunicación escrita al solicitante que indica que no cumplió con los criterios de jurisdicción establecidos en la Ley 104. La determinación de no cobertura es sin perjuicio.

Intención Denegar: Se refiere a la comunicación escrita al solicitante, notificando las causas por las cuales, no cumple con los criterios de jurisdicción establecidos en la Ley 104.

Intención Revocar: Se refiere a la comunicación escrita al solicitante, notificando que existen causas para revocar los beneficios de la Ley Núm. 104.

Vistas Administrativas: Se refiere a la audiencia que se celebra para establecer que no procede alguna determinación adversa o denegatoria contra el solicitante o el beneficiario de la Ley 104.

Pago de Sentencias o Demandas: Indemnización, restitución o remuneración económica que los tribunales ordenan que se pague mediante resoluciones de pago al emitirse desiciones judiciales adversas al ELA por los daños y perjuicios ocasionados a los demandantes.

Contratos: Se refiere a los acuerdos administrativos que el Departamento formaliza para la adquisición de bienes y servicios.

Total de Solicitudes para Evaluación: Se refiere a la suma de las solicitudes pendientes al inicio del periodo y las solicitudes recibidas durante el periodo del informe.

Solicitudes Evaluadas: Son las solicitudes que se atendieron durante el periodo del informe y se resolvieron de alguna manera.

Porcentaje de Solicitudes Evaluadas: Se refiere a la relación de las solicitudes evaluadas en comparación con el total de solicitudes para evaluación.

Marco Legal o Administrativo

La Ley Orgánica del Departamento de Justicia, Núm. 205 de 9 de agosto de 2004, define entre sus deberes el planificar y supervisar el funcionamiento del Departamento y de sus programas. También dispone que se rindan informes al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre el estado de los asuntos del Departamento. De otra parte, en la Orden Administrativa Núm. 2017-03 del 4 de abril de 2017, se estableció la estructura y funciones de la Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración, a la cual está adscrita la División de Planificación y Estadísticas. Esta División tiene el propósito de recopilar, analizar y computar información estadística mediante el uso de instrumentos metódicos, a fines de inferir y presentar conclusiones sobre los resultados alcanzados en los programas de servicios esenciales a la ciudadanía que configuran el Departamento de Justicia.

Sobre la Secretaría Auxiliar de Asesoramiento

La función principal de la Secretaría Auxiliar de Asesoramiento consiste en asistir al Secretario de Justicia en la preparación de los análisis legales que proveerá a Gobernador, a la Asamblea Legislativa, y a las distintas agencias y dependencias del Gobierno. Dicho asesoramiento se brinda mediante la preparación de opiniones legales, memorandos de derecho y, en el caso de la Asamblea Legislativa, mediante comparecencia a vistas públicas legislativas por conducto de los abogados de la División de Legislación. La Secretaría Auxiliar de Asesoramiento no asesora a ciudadanos privados, sino a instrumentalidades gubernamentales y sus funcionarios. Para recibir representación legal, un funcionario debe solicitarlo por escrito al Secretario de Justicia antes de formular cualquier alegación. La SAA está compuesta por tres divisiones que son: la División de Legislación, la División de Opiniones y la División de Coordinación, Ley 9 y Contratos.

Misión de la Secretaría Auxiliar de Asesoramiento: Ser el asesor principal del Secretario de Justicia, del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de la Rama Legislativa, mediante la evaluación y estudio jurídico de las controversias legales que se suscitan, así como de la legislación presentada para aprobación.

Oficina de Coordinación, Ley 9 y Contratos: Provee el asesoramiento requerido a la Oficina del Gobernador, agencias de la Rama Ejecutiva y la Asamblea Legislativa, sobre opiniones, contratos y solicitudes de representación legal, al amparo de la Ley Núm. 104 de 29 de junio de 1955, según enmendada, conocida como "Ley de Reclamaciones y Demandas Contra el Estado".

Falta aún se provean datos adicionales de los Contratos y las Demandas: 8 Jun 2022.



GOVERNMENT OF PUERTO RICO

Department of Justice

Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Governor

Hon. Domingo Emanuelli Hernández
Attorney General

Ley 9 Demandas
Secretaría Auxiliar Legislación
Año Fiscal 2017-2018





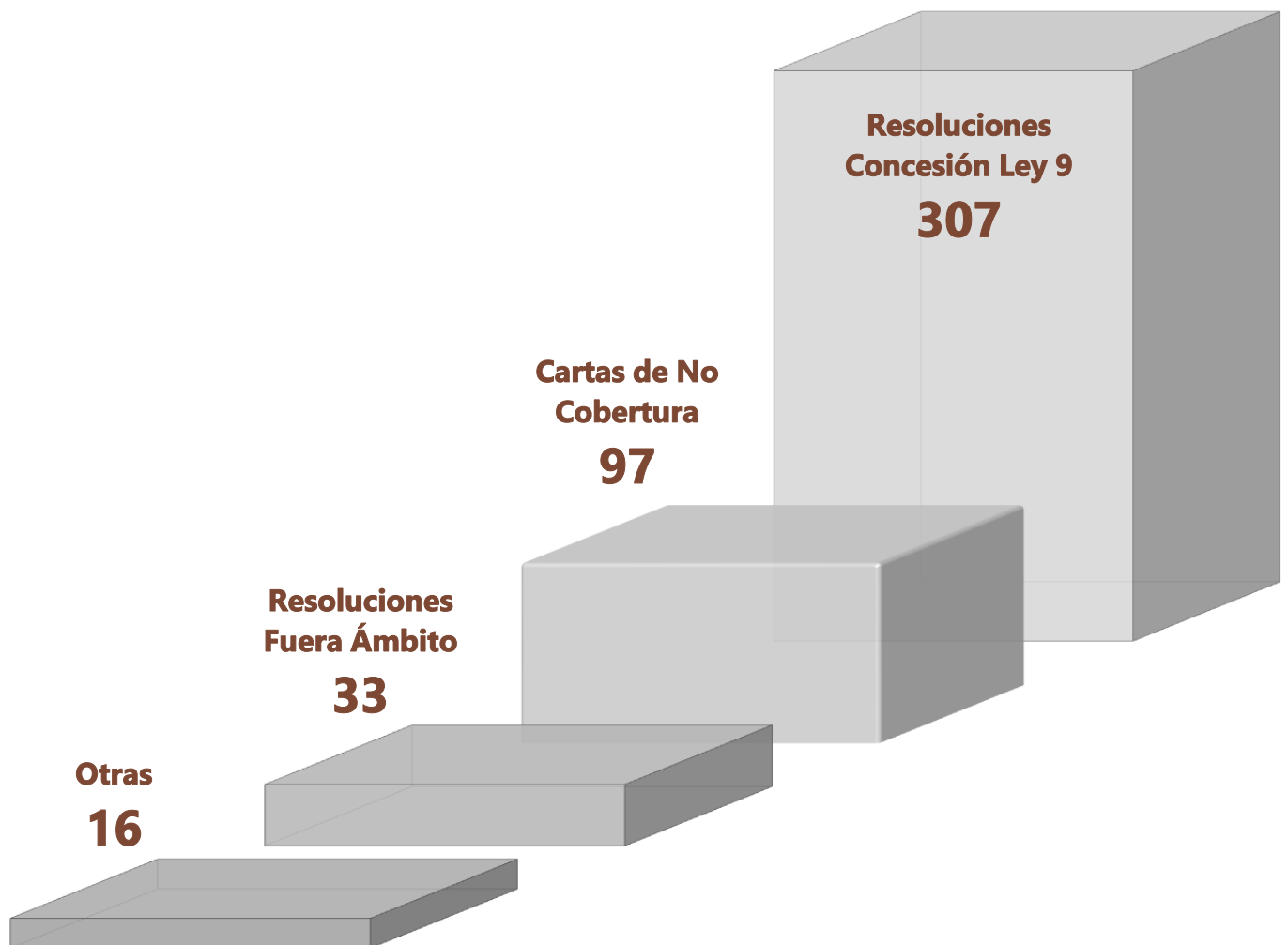
GOVERNMENT OF PUERTO RICO

Department of Justice

Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Governor

Hon. Domingo Emanuelli Hernández
Attorney General

Ley 9 Demandas
Secretaría Auxiliar Legislación
Año Fiscal 2018-2019





GOVERNMENT OF PUERTO RICO

Department of Justice

Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Governor

Hon. Domingo Emanuelli Hernández
Attorney General

Ley 9 Demandas
Secretaría Auxiliar Legislación
Semestre Jul 2019 - Dic 2019

